

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra «Delfin Córdoba, Sociedad Anónima», don José Manuel Gálvez Jiménez, doña María José Castro Delgado, don Juan Alcántara Mohedano, don Rafael Villafraña Cerezo, doña María del Carmen González Portero y don Antonio Arroyo Lucena, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de resultar negativa la notificación con al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso vivienda número 1, en planta segunda, con acceso por el portal letra C del edificio «Venus-1», en el parque «Fidiana», de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.889, libro 63, folio 129, finca 4.674, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 8.550.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Felipe L. Moreno Gómez.—El Secretario.—870.

## CORIA DEL RÍO

### Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia, de don José Sevillano Vargas y doña Concepción Llano Suárez, contra don Tomás Gutiérrez Morales y doña Águeda María Puerto Beltrán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961000018021697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «La Pierna», procedente de la que fue Hacienda San Antonio, sector D, en Almensilla (Sevilla), número 25 del plano de la urbanización, con su frente a calle nueva sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, inscripción número 5, al folio 17 del tomo 1.026, libro 27 de Almensilla, finca número 1.183.

Tipo de subasta: 27.300.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 8 de octubre de 1999.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—El Secretario.—726.

## CUENCA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca, en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Fricuencia, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber que el contenido literal de dicha providencia es:

«Providencia Magistrado-Juez señor Sanz Acosta:

En Cuenca a 15 de octubre de 1999.

Los anteriores escritos presentados por don José Luis Margareto Cañibano, Comisario de la quiebra «Fricuencia, Sociedad Anónima», únanse a los autos de su razón.

Conforme a lo solicitado en dichos escritos, se señala nueva fecha para la celebración de Junta de acreedores para graduación de créditos que ya fue iniciada en Junta el pasado día 4 de octubre, sesión que será por tanto continuación de aquélla, y que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Asimismo, y a continuación de la anterior para mismo día 29, y hora de las doce, se señala Junta de acreedores para la deliberación de la propuesta de Convenio obrante en autos y que fue presentada por la Procuradora señora Herraiz Calvo, el día 13 de octubre de 1999.

Publiquense edictos a fin de dar publicidad necesaria a estas convocatorias en el periódico «El Día de Cuenca», «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y «Boletín Oficial del Estado», entregándose para su curso y diligenciamiento a los mismos.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de citación a los acreedores de la entidad quebrada «Fricuencia, Sociedad Anónima», para los días y horas señalados, se extiende el presente edicto.»

Dado en Cuenca a 19 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Sanz Acosta.—La Secretaría.—1.800.

## DENIA

Doña Sara Gayá Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia extranjera número 223/1996, instados por «Midlans Cooperative Society Limited», representada por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Leonard Robert Gray, en reclamación de la cantidad de 61.934.249 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al referido ejecutado que luego se describirán, habiéndose señalado para la subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple Sant Telm, sin número, por primera vez, el día 9 de diciembre de 1999 y hora de las once, y caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta, el día 11 de enero de 2000 y hora de las once, y caso de quedar asimismo desierta, se señala para la tercera subasta, el día 10 de febrero de 2000 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente a cada subasta y para la tercera el mismo que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía el cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.